



**RESOLUCION N° D35/24**

**DEL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE  
LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, 24 de septiembre de 2024.-**

**VISTO:**

Los arts. 1° y 18 de la Ley 2223, el Reglamento de Contrataciones de la entidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en su reunión del día 27 de junio de 2024, la Asamblea de Delegados autorizó la realización de un concurso público con miras a la contratación del servicio de instalación y mantenimiento de un Sistema Informático de Gestión Administrativa Integral.

Que, en ese marco, se ha procedido a la elaboración del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, todo ello de conformidad con las pautas establecidas por el Reglamento de Contrataciones de la Caja Previsional aprobado por la Resolución N° R36/2021 y su modificatoria.

Que, en tales condiciones, corresponde disponer el llamado a concurso con miras a recibir las diferentes propuestas.

Que, por Resolución D34/24 se realizó una convocatoria y la misma quedó desierta, por lo que resulta necesario efectuar un nuevo llamado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 1°, 18 y concordantes de la Ley 2223.

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL  
PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Concurso Público para la contratación del servicio de instalación y mantenimiento de un Sistema Informático de Gestión Administrativa Integral.



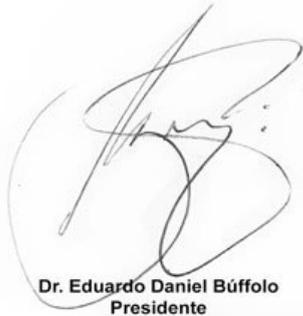
**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES  
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
(Ley n°2045-2223)

E. Talero 445 PB  
Neuquén Capital  
+54 (0299) 443 7030  
CUIT 30-68453125-1

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del Concurso convocado en el artículo 1°, el que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 3°.-** Establecer como Fecha de Apertura de Ofertas el día 17 de Octubre del año 2024 a las 09:00 horas, en la sede de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, sita en Av. Talero N° 445 de Neuquén Capital.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, Comunicar y publicar, Cumplido ARCHIVAR.



Dr. Eduardo Daniel Búffolo  
Presidente



Dr. Fernando Martínez  
Secretario

## **ANEXO I** **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **1. OBJETO**

El presente Concurso Público tiene por objeto la contratación del servicio de instalación y mantenimiento de un Sistema Informático de Gestión Administrativa Integral que incluya los Subsistemas detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, apartado "Requerimientos funcionales", para la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén (CPPPN).

### **2. REGIMEN LEGAL APLICABLE AL CONCURSO**

Para todo aquello no previsto en este Pliego, será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones de la CPPPN, aprobado por Resoluciones Nros, R36/21 y R58/24.

### **3. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

Los interesados en participar de esta convocatoria y que se encuentren jurídicamente habilitados para hacerlo bajo los términos de este Pliego, podrán descargarlo desde la página web de la Caja Previsional [www.cajaprevnqn.com.ar](http://www.cajaprevnqn.com.ar) en la cual se pondrá a disposición.

### **4. ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS**

Las consultas referentes a este Pliego, así como los pedidos de aclaración, deberán remitirse por correo electrónico a la CPPPN, a la cuenta [info@cajaprevnqn.com.ar](mailto:info@cajaprevnqn.com.ar) con el asunto "CONSULTA CONCURSO PÚBLICO". Dichas consultas y pedidos de aclaración se referirán a temas concretos y específicos y serán recibidas hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

### **5. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes deberán:

- a) Declarar expresamente, al momento de presentar su oferta, que aceptan todas y cada una de las disposiciones y cláusulas del presente Pliego y las que se apliquen subsidiariamente, renunciando a alegar desconocimiento de los documentos que integran esta convocatoria, así como de toda ley, decreto, resolución o reglamento aplicable a la misma.
- b) Declarar que han examinado apropiadamente y conocen todos los antecedentes y la información necesaria para formular la oferta.
- c) Constituir un domicilio electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones efectuadas en el marco del presente, en tanto su modificación no se informe por medio fehaciente.

### **6. RESPONSABILIDADES**

Cada oferente será exclusivo responsable por sus errores u omisiones y por la correcta y oportuna preparación y presentación de su oferta, entendiéndose que se ha asegurado de que ella responde con exactitud a las necesidades y obligaciones contractuales que asumirá en caso de resultar adjudicatario.

## **7. PROHIBICIONES**

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, no podrán participar de la presente convocatoria aquellos profesionales que:

- a) Registren deuda previsional y/o de cualquier índole en mora con la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N°R30/20.
- b) Hayan sido demandados por la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén para el cobro de deuda previsional y/o de cualquier otra índole.

## **8. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser remitidas a la cuenta de correo electrónico [info@cajaprevnqn.com.ar](mailto:info@cajaprevnqn.com.ar) hasta la fecha y hora indicados para el acto de apertura.

Dentro de los cinco (5) días de la apertura, el oferente deberá presentar su oferta en soporte papel, anexando copia del presente Pliego firmada en todas sus hojas. En caso de divergencia entre la oferta presentada por escrito y la presentada en formato digital, prevalecerá el contenido del documento escrito en soporte de papel (original).

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, mecanografiadas, salvándose toda testadura, enmienda o palabras interlineadas y deberán contener los requerimientos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se considera al oferente como técnico experimentado en los trabajos que propone ejecutar y, por lo tanto, responsable tanto de los aspectos técnicos de su oferta, como de los logísticos necesarios para su realización.

La falsedad de cualquiera de los datos y/o documentación consignados será causal de exclusión del oferente de su participación en el presente Concurso.

## **9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Las ofertas tendrán una validez de noventa (90) días hábiles, plazo que podrá ser prorrogado por igual término por la CPPPN. El valor ofertado será actualizado por aplicación del IPC al momento de evaluación de las ofertas.

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la CPPPN, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) Transferencia bancaria a favor de la CPPPN en concepto de depósito.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria: con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento

de las propuestas.

d) Seguro de Caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N°411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación, se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.

## **10. APERTURA DE LAS OFERTAS**

En el lugar y hora fijados para la apertura de las ofertas, se procederá en acto público a abrirlas y dar lectura de las mismas. Se labrará acta de lo actuado por medio de Escribano Público, dejando constancia de las eventuales objeciones o manifestaciones que efectúen los interesados. El acto de Apertura de Ofertas será presidido por el Presidente del Directorio de la CPPPN.

## **11. ETAPA DE EVALUACION**

Finalizado el acto de apertura, el Directorio de la CPPPN procederá a examinar las ofertas, pudiendo requerir de los oferentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, las que en ningún caso podrán modificarlas. Los oferentes deberán dar cumplimiento a los pedidos que se le formulen en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificados. El Directorio queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir del asesoramiento técnico que estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión, así como disponer de auditorías o la realización de inspecciones. Podrá solicitar todos los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras. Podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del Participante sin más trámite.

## **12. ETAPA DE ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

- a) Finalizada la etapa de evaluación, el Directorio procederá a emitir el acto administrativo de adjudicación, "ad referéndum" de la Asamblea de Delegados.
- b) La adjudicación será comunicada al interesado, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato.
- c) El Directorio podrá desestimar todas las ofertas y/o dejar sin efecto el procedimiento de selección en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a derecho a compensación o

indemnización alguna a favor del adjudicatario o los demás oferentes o interesados.

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El objeto de la contratación incluye la prestación de los siguientes servicios y tareas.

<b>Desarrollo de Servicios (etapas por módulos)</b>	
Relevamiento de requerimientos específicos	√
Adaptación de componentes	√
Desarrollo de nuevos componentes	√
Migración de datos históricos	√
Configuración y parametrización	√
Pruebas funcionales	√
Revisión, ajustes y mejoras	√
Despliegue de subsistemas	√
Capacitación y entrenamiento	√
Entrega de diccionario de datos y manual de funcionamiento	√

En caso de que el oferente proponga una nueva estructura, la misma deberá ser aprobada previamente por la CPPPN.

La prestación contratada deberá cumplir con la incorporación de todos los servicios pedidos en el punto anterior y con los demás requerimientos técnicos y funcionales que se describan o se soliciten en las distintas secciones.

El aplicativo o sistema de información objeto de la contratación deberá quedar correctamente instalado y funcionando según lo solicitado en el presente.

En cada una de las distintas etapas del proyecto, el Adjudicatario deberá dar total cumplimiento y satisfacción a las funcionalidades, requerimientos y tiempos explicitados en este concurso.

#### **Contenido de la Propuesta**

La propuesta deberá efectuarse en base a una estructura que contemple detalladamente tareas, tiempos y precios involucrados, utilizando las herramientas de uso normal en la administración de proyectos. Contendrá la "Oferta Técnica" y "Oferta financiera" como documentación mínima que deberá ser entregada en forma conjunta. De proceder un oferente a efectuar una oferta alternativa, la misma deberá presentarse como una solución completa diferente de la oferta base, en sobres diferentes y claramente identificables.

Para facilitar el seguimiento y control de los plazos y ejecución, el oferente deberá presentar un diagrama de Gantt con los plazos estimativos de la ejecución de cada una de las tareas.

## ***Oferta Técnica***

### **Plan de Trabajo**

El Plan de trabajo deberá contener mínimamente el detalle de tareas desde el inicio del trabajo hasta la culminación del proyecto objeto de la presente.

Para facilitar el seguimiento y control de los plazos y ejecución, el oferente deberá presentar un diagrama de Gantt con los plazos estimativos de la ejecución de cada una de las tareas.

### **Descripción Detallada de la solución Propuesta**

En este punto, deberán describirse con el máximo grado de detalle las características técnicas que tendrá la solución ofrecida en cuanto a arquitectura, diseño, seguridad, resguardo de la información, utilización de tecnologías informáticas, documentación, performance (rendimiento), procedimientos de prueba, etc.

### **Plan de Capacitación**

Se presentará el plan de capacitación propuesto para el correcto uso y mantenimiento del sistema.

### **Antecedentes**

El oferente deberá demostrar idoneidad y experiencia para la provisión del servicio solicitado. Por lo tanto, serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan con el requisito de proveer, o haber provisto, servicios de características similares a las solicitadas. A fin de poder verificar este requerimiento, se deberá presentar una nómina de al menos tres clientes en los cuales el oferente haya realizado y finalizado exitosamente proyectos con el uso de herramientas informáticas similares a las del organismo.

Para cada cliente se deberá indicar:  
Nombre de la Empresa  
Dirección  
Nombre y Apellido del Responsable (contacto)  
Teléfono  
Desarrollo (nombre y breve descripción)

Asimismo, se deberán incluir las referencias del personal técnico del oferente que se verá afectado a las tareas solicitadas en este Pliego. Deberán acreditar la participación, según el perfil que van a ejercer en el servicio solicitado, en trabajos exitosos similares finalizados y que se encuentren en plena operatividad, ya sea a nivel local o internacional. Como mínimo, uno de los trabajos mencionados deberá haberse desarrollado dentro de la organización del Oferente bajo el uso de las mismas herramientas informáticas del Contratante según lo solicitado en los puntos "Condiciones de los oferentes", "Tecnologías Informáticas existentes (disponibles), políticas informáticas internas y conocimiento de lugares" y "Detalle del personal afectado al servicio de desarrollo" del presente.

Para cada persona se deberá indicar:

Currículum Vitae

Detalle de la participación en proyectos de la organización  
Detalle de la participación en proyectos fuera de la organización

Detalle de cuál sería su actividad en el servicio de desarrollo solicitado

### **Responsabilidad**

La CPPPN deslinda toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes relativas a propiedad intelectual, derechos de autor, patentes y a las normas aplicables en materia de secretos comerciales o ley de confidencialidad, siendo los oferentes y/o adjudicatarios responsables por la legalidad de los productos ofrecidos y/o adjudicados, garantizando la total indemnidad de la CPPPN en caso de reclamo de terceros por infracción a sus derechos.

En tal sentido, los oferentes/adjudicatarios serán responsables por las demandas judiciales y/o actuaciones que pudieran establecerse por el uso ilícito de marcas, patentes y/o derechos de autor pertenecientes a terceros.

### ***Oferta Financiera***

Los precios de los productos y/o servicios ofrecidos deberán ser cotizados en forma discriminada por servicio y tarea, conformando un esquema en el cual pueda determinarse claramente el costo total de la oferta según el Plan de Trabajo entregado por el oferente.

Los precios de los productos y/o servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos indicando el tiempo estimado para cada tarea.

Los precios aquí solicitados deben ser finales.

### **Demostraciones y Prueba de Funcionamiento**

Se podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés.

### **Evaluación de ofertas**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

#### **a) Puntaje de evaluación de software:**

Se realizará la evaluación técnica por el técnico informático contratado por la Caja Previsional y la Gerente General. Se calificará cada propuesta conforme a una escala que sumará cien (100) puntos:

**1. Servicio:** Se asignará un puntaje de acuerdo a la mesa de ayuda, adaptaciones del software y los tiempos que se insuma la implementación y puesta a punto. Por dicho ítem podrá reconocerse hasta un máximo de diez (10) puntos.

**2. Aplicativos y módulos:** Se tendrá en cuenta por cada aplicativo que el software comprenda los siguientes módulos, al cual se reconocerá el siguiente puntaje máximo:

a) Sistema completo de Gestión Contable, diez (10) puntos; b) Sistema financiero y de Inversiones, diez (10) puntos; c) Sistema de Gestión administrativa, quince (15) puntos; d) Sistema de Beneficios Previsionales, quince (15) puntos; e) Sistema de Recursos Humanos, diez (10) puntos; f) Condiciones Generales, diez (10) puntos. Por este ítem podrá reconocerse hasta un máximo de setenta (70) puntos.

**3.Arquitectura de trabajo:** Se tendrá en cuenta la arquitectura del servidor, y el sistema de base de datos, y si el mismo está en la nube o implementado en el servidor propio. La calificación tendrá un máximo será de veinte (20) puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Servidor Windows	----- >	4 puntos
b. Servidor Linux	----- >	5 Puntos
a. Base de datos Oracle	----- >	3 puntos
b. Base de datos SQL Server	----- >	4 puntos
c. Base de datos MySql / MarianDB	----- >	5 Puntos
a. Sistema implementado en la nube	----- >	3 puntos
b. Sistema implementado en servidor propio	----- >	5 Puntos
a. Arquitectura del software basada en Pagina Web	----- >	3 puntos
b. Arquitectura basada en aplicativos que necesiten un sistema operativo particular	----- >	5 Puntos

**b) Oferta económica:** se evaluará teniendo en cuenta el valor mensual, plazo mínimo de la contratación y la inversión comprometida, a fin de obtener un presupuesto total de cada oferta.

### **Confidencialidad de la Información**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer en ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. En ese marco, cada oferente y/o adjudicatario se compromete a no comunicar a persona alguna física o jurídica, estatal o privada, la información que se encuentre bajo su ámbito de actuación o a la cual haya accedido con motivo de la ejecución

de las tareas asociadas al presente, salvo expresa autorización por parte de la CPPPN comunicada de modo fehaciente. De conformidad con el compromiso estatuido precedentemente, no podrá divulgar ni proporcionar, directa o indirectamente, a terceros la información que en forma personal maneje o la que conozca por cualquier circunstancia, sea en forma verbal, escrita, por medios electrónicos, magnéticos, o por cualquier otro. En virtud de lo expuesto, toda la información que reciba, elabore, manipule o conozca estará protegida bajo estricta confidencialidad y no podrá ser transmitida a título gratuito, vendida, comercializada, publicada o de cualquier otra forma suministrada a terceros, sea por medio de fotocopias, reproducción analógica o digital, o cualquier otro medio, sin el previo consentimiento escrito de la CPPPN.

### **Condiciones de los oferentes**

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Deberán contar con Capacidad Técnico - Operativa y Económico - Financiera previa, acorde a la magnitud del Desarrollo objeto del Concurso.
2. Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios de Desarrollo desimilares características técnicas y operativas (volumen de información y cantidad de usuarios)

### **Requerimientos funcionales**

A efectos de que los posibles oferentes conozcan los límites y alcances del servicio de desarrollo objeto de la presente contratación se describe el proceso de alto nivel para el desarrollo del proyecto:

Se requiere que el sistema cuente de una solución tecnológica que permita realizar las siguientes tareas:

1. Sistema completo de gestión contable.o Compras
  - o Tesorería
  - o Contabilidad
  - o Impuestos
  - o Presupuesto y control
  - o Administración de Proyectos
2. Sistema financiero y de inversiones
  - o Gestión de Inversiones
  - o Estudio y gestión de proyectos
  - o Seguimiento de Inversiones
3. Sistema de gestión administrativa
  - o Gestión de profesionales
  - o Gestión de casos
  - o Seguimiento de trámites internos y externos
  - o Administración de legajos digitales
  - o Generación de Cuotas de Aportes
  - o Estado de cuentas
  - o Débitos externos
  - o Préstamos Personales
  - o Intimaciones
  - o Planes de pago
4. Sistema de Beneficios Previsionales
  - o Administración de Beneficios
  - o Liquidación automática de Beneficios Previsionales
  - o Impresión de Recibos

- o Consulta de Históricos de liquidaciones
- o Generación de Archivos para Acreditación Bancaria
- 5. Recursos Humanos
  - o Liquidación de haberes
  - o Cuenta corriente de vacaciones.
  - o Evaluación de desempeño
  - o Gestión de talento
- 6. Condiciones generales
  - o Administración de usuarios y perfiles
  - o ABM de tablas
  - o Listados

### **Arquitectura de aplicación**

La solución deberá cumplir con una arquitectura de aplicaciones Web, donde la solución para el servidor deberá tener como mínimo 3 capas (Datos, Negocio y Presentación). Todos los servicios deberán ejecutarse en servidores con Microsoft Windows Server en su última versión en el Organismo. El usuario final deberá acceder al sistema a través de un explorador web. Por otro lado, deberá soportar como mínimo 50 usuarios concurrentes.

Las sesiones de los usuarios deberán operar bajo el protocolo https para una navegación segura. El desarrollo del sitio web deberá tener en cuenta la "Metodología OWASP" para evaluar las prácticas de desarrollo seguro y cumplir con los niveles mínimo de conformidad de las Pautas Web 2.0 establecidos en la legislación vigente en Argentina.

### **Capacitación**

La capacitación cubrirá todos los aspectos teóricos y prácticos necesarios para alcanzar el desempeño adecuado en cada etapa. En consecuencia, se deberá brindar en cada caso un cabal conocimiento de los sistemas y del uso de la documentación pertinente al mismo.

### **Incumplimiento**

El adjudicatario deberá cumplir con el Plan de Trabajo aprobado, ajustándose a las formas, plazo, lugar y demás especificaciones establecidas en el presente pliego. En caso de incumplimiento, la CPPPN podrá proceder a la rescisión del contrato.

### **Desarrollo de tareas**

Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrán vigencia, a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la CPPPN, durante la ejecución de las tareas.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a concurso. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin.

## **ANEXO I** **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **1. OBJETO**

El presente Concurso Público tiene por objeto la contratación del servicio de instalación y mantenimiento de un Sistema Informático de Gestión Administrativa Integral que incluya los Subsistemas detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, apartado "Requerimientos funcionales", para la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén (CPPPN).

### **2. REGIMEN LEGAL APLICABLE AL CONCURSO**

Para todo aquello no previsto en este Pliego, será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones de la CPPPN, aprobado por Resoluciones Nros, R36/21 y R58/24.

### **3. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

Los interesados en participar de esta convocatoria y que se encuentren jurídicamente habilitados para hacerlo bajo los términos de este Pliego, podrán descargarlo desde la página web de la Caja Previsional [www.cajaprevnqn.com.ar](http://www.cajaprevnqn.com.ar) en la cual se pondrá a disposición.

### **4. ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS**

Las consultas referentes a este Pliego, así como los pedidos de aclaración, deberán remitirse por correo electrónico a la CPPPN, a la cuenta [info@cajaprevnqn.com.ar](mailto:info@cajaprevnqn.com.ar) con el asunto "CONSULTA CONCURSO PÚBLICO". Dichas consultas y pedidos de aclaración se referirán a temas concretos y específicos y serán recibidas hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

### **5. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes deberán:

- a) Declarar expresamente, al momento de presentar su oferta, que aceptan todas y cada una de las disposiciones y cláusulas del presente Pliego y las que se apliquen subsidiariamente, renunciando a alegar desconocimiento de los documentos que integran esta convocatoria, así como de toda ley, decreto, resolución o reglamento aplicable a la misma.
- b) Declarar que han examinado apropiadamente y conocen todos los antecedentes y la información necesaria para formular la oferta.
- c) Constituir un domicilio electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones efectuadas en el marco del presente, en tanto su modificación no se informe por medio fehaciente.

### **6. RESPONSABILIDADES**

Cada oferente será exclusivo responsable por sus errores u omisiones y por la correcta y oportuna preparación y presentación de su oferta, entendiéndose que se ha asegurado de que ella responde con exactitud a las necesidades y obligaciones contractuales que asumirá en caso de resultar adjudicatario.

## **7. PROHIBICIONES**

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, no podrán participar de la presente convocatoria aquellos profesionales que:

- a) Registren deuda previsional y/o de cualquier índole en mora con la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N°R30/20.
- b) Hayan sido demandados por la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén para el cobro de deuda previsional y/o de cualquier otra índole.

## **8. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser remitidas a la cuenta de correo electrónico [info@cajaprevnqn.com.ar](mailto:info@cajaprevnqn.com.ar) hasta la fecha y hora indicados para el acto de apertura.

Dentro de los cinco (5) días de la apertura, el oferente deberá presentar su oferta en soporte papel, anexando copia del presente Pliego firmada en todas sus hojas. En caso de divergencia entre la oferta presentada por escrito y la presentada en formato digital, prevalecerá el contenido del documento escrito en soporte de papel (original).

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, mecanografiadas, salvándose toda testadura, enmienda o palabras interlineadas y deberán contener los requerimientos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se considera al oferente como técnico experimentado en los trabajos que propone ejecutar y, por lo tanto, responsable tanto de los aspectos técnicos de su oferta, como de los logísticos necesarios para su realización.

La falsedad de cualquiera de los datos y/o documentación consignados será causal de exclusión del oferente de su participación en el presente Concurso.

## **9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Las ofertas tendrán una validez de noventa (90) días hábiles, plazo que podrá ser prorrogado por igual término por la CPPPN. El valor ofertado será actualizado por aplicación del IPC al momento de evaluación de las ofertas.

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la CPPPN, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) Transferencia bancaria a favor de la CPPPN en concepto de depósito.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria: con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento

de las propuestas.

d) Seguro de Caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N°411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación, se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.

## **10. APERTURA DE LAS OFERTAS**

En el lugar y hora fijados para la apertura de las ofertas, se procederá en acto público a abrirlas y dar lectura de las mismas. Se labrará acta de lo actuado por medio de Escribano Público, dejando constancia de las eventuales objeciones o manifestaciones que efectúen los interesados. El acto de Apertura de Ofertas será presidido por el Presidente del Directorio de la CPPPN.

## **11. ETAPA DE EVALUACION**

Finalizado el acto de apertura, el Directorio de la CPPPN procederá a examinar las ofertas, pudiendo requerir de los oferentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, las que en ningún caso podrán modificarlas. Los oferentes deberán dar cumplimiento a los pedidos que se le formulen en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificados. El Directorio queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir del asesoramiento técnico que estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión, así como disponer de auditorías o la realización de inspecciones. Podrá solicitar todos los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras. Podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del Participante sin más trámite.

## **12. ETAPA DE ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

a) Finalizada la etapa de evaluación, el Directorio procederá a emitir el acto administrativo de adjudicación, "ad referéndum" de la Asamblea de Delegados.

b) La adjudicación será comunicada al interesado, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato.

c) El Directorio podrá desestimar todas las ofertas y/o dejar sin efecto el procedimiento de selección en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a derecho a compensación o

indemnización alguna a favor del adjudicatario o los demás oferentes o interesados.

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El objeto de la contratación incluye la prestación de los siguientes servicios y tareas.

<b>Desarrollo de Servicios (etapas por módulos)</b>	
Relevamiento de requerimientos específicos	√
Adaptación de componentes	√
Desarrollo de nuevos componentes	√
Migración de datos históricos	√
Configuración y parametrización	√
Pruebas funcionales	√
Revisión, ajustes y mejoras	√
Despliegue de subsistemas	√
Capacitación y entrenamiento	√
Entrega de diccionario de datos y manual de funcionamiento	√

En caso de que el oferente proponga una nueva estructura, la misma deberá ser aprobada previamente por la CPPPN.

La prestación contratada deberá cumplir con la incorporación de todos los servicios pedidos en el punto anterior y con los demás requerimientos técnicos y funcionales que se describan o se soliciten en las distintas secciones.

El aplicativo o sistema de información objeto de la contratación deberá quedar correctamente instalado y funcionando según lo solicitado en el presente.

En cada una de las distintas etapas del proyecto, el Adjudicatario deberá dar total cumplimiento y satisfacción a las funcionalidades, requerimientos y tiempos explicitados en este concurso.

#### **Contenido de la Propuesta**

La propuesta deberá efectuarse en base a una estructura que contemple detalladamente tareas, tiempos y precios involucrados, utilizando las herramientas de uso normal en la administración de proyectos. Contendrá la "Oferta Técnica" y "Oferta financiera" como documentación mínima que deberá ser entregada en forma conjunta. De proceder un oferente a efectuar una oferta alternativa, la misma deberá presentarse como una solución completa diferente de la oferta base, en sobres diferentes y claramente identificables.

Para facilitar el seguimiento y control de los plazos y ejecución, el oferente deberá presentar un diagrama de Gantt con los plazos estimativos de la ejecución de cada una de las tareas.

## ***Oferta Técnica***

### **Plan de Trabajo**

El Plan de trabajo deberá contener mínimamente el detalle de tareas desde el inicio del trabajo hasta la culminación del proyecto objeto de la presente.

Para facilitar el seguimiento y control de los plazos y ejecución, el oferente deberá presentar un diagrama de Gantt con los plazos estimativos de la ejecución de cada una de las tareas.

### **Descripción Detallada de la solución Propuesta**

En este punto, deberán describirse con el máximo grado de detalle las características técnicas que tendrá la solución ofrecida en cuanto a arquitectura, diseño, seguridad, resguardo de la información, utilización de tecnologías informáticas, documentación, performance (rendimiento), procedimientos de prueba, etc.

### **Plan de Capacitación**

Se presentará el plan de capacitación propuesto para el correcto uso y mantenimiento del sistema.

### **Antecedentes**

El oferente deberá demostrar idoneidad y experiencia para la provisión del servicio solicitado. Por lo tanto, serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan con el requisito de proveer, o haber provisto, servicios de características similares a las solicitadas. A fin de poder verificar este requerimiento, se deberá presentar una nómina de al menos tres clientes en los cuales el oferente haya realizado y finalizado exitosamente proyectos con el uso de herramientas informáticas similares a las del organismo.

Para cada cliente se deberá indicar:  
Nombre de la Empresa  
Dirección  
Nombre y Apellido del Responsable (contacto)  
Teléfono  
Desarrollo (nombre y breve descripción)

Asimismo, se deberán incluir las referencias del personal técnico del oferente que se verá afectado a las tareas solicitadas en este Pliego. Deberán acreditar la participación, según el perfil que van a ejercer en el servicio solicitado, en trabajos exitosos similares finalizados y que se encuentren en plena operatividad, ya sea a nivel local o internacional. Como mínimo, uno de los trabajos mencionados deberá haberse desarrollado dentro de la organización del Oferente bajo el uso de las mismas herramientas informáticas del Contratante según lo solicitado en los puntos "Condiciones de los oferentes", "Tecnologías Informáticas existentes (disponibles), políticas informáticas internas y conocimiento de lugares" y "Detalle del personal afectado al servicio de desarrollo" del presente.

Para cada persona se deberá indicar:

Currículum Vitae

Detalle de la participación en proyectos de la organización  
Detalle de la participación en proyectos fuera de la organización

Detalle de cuál sería su actividad en el servicio de desarrollo solicitado

### **Responsabilidad**

La CPPPN deslinda toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes relativas a propiedad intelectual, derechos de autor, patentes y a las normas aplicables en materia de secretos comerciales o ley de confidencialidad, siendo los oferentes y/o adjudicatarios responsables por la legalidad de los productos ofrecidos y/o adjudicados, garantizando la total indemnidad de la CPPPN en caso de reclamo de terceros por infracción a sus derechos.

En tal sentido, los oferentes/adjudicatarios serán responsables por las demandas judiciales y/o actuaciones que pudieran establecerse por el uso ilícito de marcas, patentes y/o derechos de autor pertenecientes a terceros.

### ***Oferta Financiera***

Los precios de los productos y/o servicios ofrecidos deberán ser cotizados en forma discriminada por servicio y tarea, conformando un esquema en el cual pueda determinarse claramente el costo total de la oferta según el Plan de Trabajo entregado por el oferente.

Los precios de los productos y/o servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos indicando el tiempo estimado para cada tarea.

Los precios aquí solicitados deben ser finales.

### **Demostraciones y Prueba de Funcionamiento**

Se podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés.

### **Evaluación de ofertas**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

#### **a) Puntaje de evaluación de software:**

Se realizará la evaluación técnica por el técnico informático contratado por la Caja Previsional y la Gerente General. Se calificará cada propuesta conforme a una escala que sumará cien (100) puntos:

**1. Servicio:** Se asignará un puntaje de acuerdo a la mesa de ayuda, adaptaciones del software y los tiempos que se insuma la implementación y puesta a punto. Por dicho ítem podrá reconocerse hasta un máximo de diez (10) puntos.

**2. Aplicativos y módulos:** Se tendrá en cuenta por cada aplicativo que el software comprenda los siguientes módulos, al cual se reconocerá el siguiente puntaje máximo:

a) Sistema completo de Gestión Contable, diez (10) puntos; b) Sistema financiero y de Inversiones, diez (10) puntos; c) Sistema de Gestión administrativa, quince (15) puntos; d) Sistema de Beneficios Previsionales, quince (15) puntos; e) Sistema de Recursos Humanos, diez (10) puntos; f) Condiciones Generales, diez (10) puntos. Por este ítem podrá reconocerse hasta un máximo de setenta (70) puntos.

**3.Arquitectura de trabajo:** Se tendrá en cuenta la arquitectura del servidor, y el sistema de base de datos, y si el mismo está en la nube o implementado en el servidor propio. La calificación tendrá un máximo será de veinte (20) puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Servidor Windows	----- >	4 puntos
b. Servidor Linux	----- >	5 Puntos
a. Base de datos Oracle	----- >	3 puntos
b. Base de datos SQL Server	----- >	4 puntos
c. Base de datos MySql / MarianDB	----- >	5 Puntos
a. Sistema implementado en la nube	----- >	3 puntos
b. Sistema implementado en servidor propio	----- >	5 Puntos
a. Arquitectura del software basada en Pagina Web	----- >	3 puntos
b. Arquitectura basada en aplicativos que necesiten un sistema operativo particular	----- >	5 Puntos

**b) Oferta económica:** se evaluará teniendo en cuenta el valor mensual, plazo mínimo de la contratación y la inversión comprometida, a fin de obtener un presupuesto total de cada oferta.

### **Confidencialidad de la Información**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer en ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. En ese marco, cada oferente y/o adjudicatario se compromete a no comunicar a persona alguna física o jurídica, estatal o privada, la información que se encuentre bajo su ámbito de actuación o a la cual haya accedido con motivo de la ejecución

de las tareas asociadas al presente, salvo expresa autorización por parte de la CPPPN comunicada de modo fehaciente. De conformidad con el compromiso estatuido precedentemente, no podrá divulgar ni proporcionar, directa o indirectamente, a terceros la información que en forma personal maneje o la que conozca por cualquier circunstancia, sea en forma verbal, escrita, por medios electrónicos, magnéticos, o por cualquier otro. En virtud de lo expuesto, toda la información que reciba, elabore, manipule o conozca estará protegida bajo estricta confidencialidad y no podrá ser transmitida a título gratuito, vendida, comercializada, publicada o de cualquier otra forma suministrada a terceros, sea por medio de fotocopias, reproducción analógica o digital, o cualquier otro medio, sin el previo consentimiento escrito de la CPPPN.

### **Condiciones de los oferentes**

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Deberán contar con Capacidad Técnico - Operativa y Económico - Financiera previa, acorde a la magnitud del Desarrollo objeto del Concurso.
2. Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios de Desarrollo desimilares características técnicas y operativas (volumen de información y cantidad de usuarios)

### **Requerimientos funcionales**

A efectos de que los posibles oferentes conozcan los límites y alcances del servicio de desarrollo objeto de la presente contratación se describe el proceso de alto nivel para el desarrollo del proyecto:

Se requiere que el sistema cuente de una solución tecnológica que permita realizar las siguientes tareas:

1. Sistema completo de gestión contable.o Compras
  - o Tesorería
  - o Contabilidad
  - o Impuestos
  - o Presupuesto y control
  - o Administración de Proyectos
2. Sistema financiero y de inversiones
  - o Gestión de Inversiones
  - o Estudio y gestión de proyectos
  - o Seguimiento de Inversiones
3. Sistema de gestión administrativa
  - o Gestión de profesionales
  - o Gestión de casos
  - o Seguimiento de trámites internos y externos
  - o Administración de legajos digitales
  - o Generación de Cuotas de Aportes
  - o Estado de cuentas
  - o Débitos externos
  - o Préstamos Personales
  - o Intimaciones
  - o Planes de pago
4. Sistema de Beneficios Previsionales
  - o Administración de Beneficios
  - o Liquidación automática de Beneficios Previsionales
  - o Impresión de Recibos

- o Consulta de Históricos de liquidaciones
- o Generación de Archivos para Acreditación Bancaria
- 5. Recursos Humanos
  - o Liquidación de haberes
  - o Cuenta corriente de vacaciones.
  - o Evaluación de desempeño
  - o Gestión de talento
- 6. Condiciones generales
  - o Administración de usuarios y perfiles
  - o ABM de tablas
  - o Listados

### **Arquitectura de aplicación**

La solución deberá cumplir con una arquitectura de aplicaciones Web, donde la solución para el servidor deberá tener como mínimo 3 capas (Datos, Negocio y Presentación). Todos los servicios deberán ejecutarse en servidores con Microsoft Windows Server en su última versión en el Organismo. El usuario final deberá acceder al sistema a través de un explorador web. Por otro lado, deberá soportar como mínimo 50 usuarios concurrentes.

Las sesiones de los usuarios deberán operar bajo el protocolo https para una navegación segura. El desarrollo del sitio web deberá tener en cuenta la "Metodología OWASP" para evaluar las prácticas de desarrollo seguro y cumplir con los niveles mínimo de conformidad de las Pautas Web 2.0 establecidos en la legislación vigente en Argentina.

### **Capacitación**

La capacitación cubrirá todos los aspectos teóricos y prácticos necesarios para alcanzar el desempeño adecuado en cada etapa. En consecuencia, se deberá brindar en cada caso un cabal conocimiento de los sistemas y del uso de la documentación pertinente al mismo.

### **Incumplimiento**

El adjudicatario deberá cumplir con el Plan de Trabajo aprobado, ajustándose a las formas, plazo, lugar y demás especificaciones establecidas en el presente pliego. En caso de incumplimiento, la CPPPN podrá proceder a la rescisión del contrato.

### **Desarrollo de tareas**

Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrán vigencia, a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la CPPPN, durante la ejecución de las tareas.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a concurso. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin.